

RESUMEN DEL INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL TOMKAT INGENIERIA TOTAL CONVOCADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. Descripción del plan de trabajo y desarrollo

La documentación remitida indica la petición de 10 cuadrículas, ubicadas en el área denominada "Tomas Katari" que se encuentra en la comunidad de Pucamayú en el Municipio de Colquechaca, provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

La mineralización en la zona se presenta en forma de vetas discordantes a la estratificación que tiene un rumbo general de E-O, y vetas paralelas a la estratificación como filones capa de rumbo N15°O,55°SO, el tipo de mineralización del área está compuesta por dos estructuras mineralizadas principalmente contiene esfalerita o bleda (ZnS), galena (PbS) y argentita (AgS)..

La explotación del mineral (esfalerita – galena - argentita) lo realizarán utilizando 10 cuadrículas.

2. Descripción del informe de sujetos de consulta

El plan de trabajo indica que el área denominada "TOMAS KATARI", se encuentra ubicada en el Departamento de Potosí, provincia Chayanta, Municipio Colquechaca, comunidad Pucamayú. Al área solicitada se realiza a través del camino de primer orden que une a la ciudad de Potosí con la ciudad de Oruro, realizando en este tramo un recorrido de 109km hasta ventilla (cruce ventilla desvío macha) para luego seguir por 47km por el camino de segundo orden hasta macha y continuar a la comunidad de Pucamayú con 3km hacia el sur. Con un recorrido de 159 km.

El informe citado, menciona que la comunidad de PUCAMAYU, tiene orígenes etnohistóricos y corresponde a la nación Q'ara Q'ara. Cuenta con 40 familias de las cuáles muchas se encuentran fuera de la comunidad.

a) Instalación de la Asamblea:

En fecha 28 de octubre de 2016 a horas 13:25, el equipo de observación y acompañamiento se hizo presente en el salón de la escuela de la Comunidad de Pucamayú para la 1ra reunión deliberativa de consulta previa. Estuvo presente la autoridad del Sindicato Campesino Secretario General Sr. Francisco Tórrez Ramirez. También personeros de la AJAM Regional Potosí Director Abg. Jhonny Colque Arenas, Analista legal Abg. Rurinsky Barahona y propietario de la Empresa Unipersonal TOMKAT INGENIERIA TOTAL Sr. Jhonny Cruz Paco. Durante la reunión participaron un total de 4 personas, de los cuales se contó con la participación de 4 hombres.

b) Sobre los acuerdos

La comunidad y el propietario de la Empresa Unipersonal TOMKAT INGENIERIA TOTAL llegaron a un acuerdo sobre el trabajo minero solicitado y se llegaron a los siguientes acuerdos:

- La comunidad en su conjunto aprueba el trabajo del APM, para su cumplimiento obligatorio.
- El APM se compromete a no contaminar, y a la reparación compensatoria de posibles daños que pudieran existir por el impacto del proyecto.
- Los comisarios de Pucamayú serán parte de los trabajos que el APM iniciará a en el área.

CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes, el marco jurídico que regula el desarrollo de los procesos de consulta previa en materia minera, los documentos presentados por la AJAM y el operador minero, se puede concluir: Analizados los antecedentes, el marco jurídico que regula el desarrollo de los procesos de consulta previa en materia minera, los documentos presentados por la AJAM y el operador minero, se puede concluir:

1. El proceso de consulta previa a la comunidad de Pucamayu a solicitud de la EMPRESA UNIPERSONAL TOMKAT INGENIERIA TOTAL. se llevó adelante previa a la firma del contrato administrativo minero.
2. El informe AJAM/DJU/PROF/SOC/INFI/96/2016, indica que en la comunidad de Pucamayu cuenta con aproximadamente cuarenta (40) familias de las cuales muchas no viven en la comunidad. Se halla conformada organizacionalmente por una estructura de sindicato campesino: Secretario general, Secretario de relaciones, Secretario de hacienda, Secretario de deportes y junta escolar.
3. La Empresa Unipersonal TOMKAT INGENIERIA TOTAL de propiedad de Sr. Jhonny Cruz Paco solicita diez (10) cuadrículas en el área denominada "TOMAS KATARI" para la explotación de plata, zinc y plomo.
4. La Comunidad de Pucamayu se encuentra en el Departamento de Potosí, provincia Chayanta, Municipio Colquechaca. Al área solicitada se llega a través del camino de primer orden que une a la ciudad de Potosí con la ciudad de Oruro, realizando en este tramo un recorrido de 109km hasta ventilla (cruce ventilla desvió macha) para luego seguir por 47km por el camino de segundo orden hasta macha y continuar a la comunidad de Pucamayu con 3km hacia el sur. Con un recorrido de 159 km.
5. La Consulta Previa realizada CUMPLIO con los preceptos establecidos en el "Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en proceso de Consulta Previa".

RECOMENDACIONES

En el marco de los antecedentes y conclusiones expuestas, se recomienda a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral:

- a. En vista del cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en procesos de Consulta Previa, aprobado mediante Resolución N° 118 de 26 de octubre de 2015 y los artículos 40 y 41 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, recomendamos **APROBAR** el presente Informe de Observación y Acompañamiento a la consulta previa, realizada por la AJAM a solicitud de EMPRESA UNIPERSONAL TOMKAT INGENIERIA TOTAL
- b. Remitir a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM y a la Asamblea Legislativa Plurinacional copia legalizada de la Resolución de Sala Plena.
- c. La publicación y difusión de la Resolución, el informe técnico y el registro audiovisual a través del SIFDE en los sitios web del OEP.